LOCACIÓN DETERMINADO Nº 01/2017
"Alquiler de Oficinas del ERSSAN"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los Oferentes: **Jorge Díaz de Bedoya Bianchini y Felipe Ramon Huerta Delgado**

FECHA : **20.06.17**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del **Acta de Apertura de Ofertas Nº 05/17 de fecha 20.06.17** que se realizó el Acto de Apertura de la Locación Determinado Nº 01/17 **"Alquiler de Oficina"**, para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, del citado departamento del ERSSAN, procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas por los señores Jorge Diaz de Bedoya Bianchinni y Felipe Ramon Huerta Delgado según se detalla a continuación:

Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Física	**Jorge Diaz de Bedoya Bianchinni**	**Felipe Ramon Huerta Delgado**
Formulario de Oferta	PRESENTO	PRESENTO
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTO	PRESENTO
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w"	PRESENTO	PRESENTO
DDJJ de no emplear menores	PRESENTO	PRESENTO
Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTO	PRESENTO

ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	PRESENTO	PRESENTO
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	PRESENTO	PRESENTO
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente		
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	PRESENTO	PRESENTO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	PRESENTO	PRESENTO

CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN

Primeramente se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21.909/03, como así también se procedió conforme a lo dispuesto en el art. 61 del citado Decreto que expresa en lo pertinente: "***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de base y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y OTROS.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al art. 61 del Decreto 21.909/03 (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	**Jorge Diaz de Bedoya Bianchinni**	**Felipe Ramon Huerta Delgado**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la oferta, fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AGU... DIRECTOR

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, igualmente se ha verificado el cumplimiento con las demás documentaciones legales requeridas y se han verificado que se ajustan a lo establecido en la Carta Invitación.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de la siguiente persona:

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Jorge Diaz de Bedoya Bianchini con C.I N° 205.425 – Propietario	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso
Felipe Ramon Huerta Delgado Con C.I.N° 765560-Propietario	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

Observación: los documentos fueron verificados en el SINARH

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos precedentemente; se recomienda al Comité de Administración del ERSSAN, salvo otro parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR** el llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 01/17 para "ALQUILER DE OFICINA DEL ERSSAN", **Piso N°03** al oferente **Jorge Diaz de Bedoya Bianchinni** con **RUC N° 205425-6** por el monto mensual de Gs. 19.420.416 – IVA Incluido y por la suma total de **Gs. 466.089.984 – IVA** incluido, según especificaciones técnicas requerida, por el plazo de **veinticuatro meses**. Y el **Piso N° 04** al oferente **Felipe Ramon Huerta Delgado** con **RUC N° 765560-6** por el monto mensual de Gs. 32.450.000 - IVA Incluido y por la suma total de **Gs. 778.800.000 – IVA** incluido, según especificaciones técnicas requerida, por el plazo de **veinticuatro meses.**

Es nuestro informe.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

LOCACIÓN DETERMINADO Nº 01/2017
"ALQUILER DE OFICINA"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los Oferentes **Jorge Diaz de Bedoya Bianchini y Felipe Ramón Huerta Delgado**

FECHA : **20.06.17**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Felipe Ramon Huerta Delgado	Jorge Diaz de Bedoya Bianchini
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Econ. ALBERTO SANCHEZ AGUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Felipe Ramon Huerta Delgado	Jorge Diaz de Bedoya Bianchini
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple	Cumple
h) Fotocopia Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple	Cumple
j) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple	Cumple

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN